

RESOLUCIÓN EXENTA N°:541/2016

**ACCEDE A SOLICITUD DE RETIRO DE SU
POSTULACIÓN A CONCURSOS SIRSD-S
2016 DE PERSONAS QUE INDICA**

Concepción, 20/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo señalado por Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos en sus artículos 14, 40 y siguientes, la Ley N° 20.412 y su Reglamento D.S. N° 51 de 2011 y las facultades que como Director Regional invisto; y

CONSIDERANDO:

1. Que las siguientes personas se encuentran postulando al Concurso SIRSD-S N° 1 y 2 de 2016 que aún se halla en proceso reglamentario de resolución por parte de este Servicio:

	RUT
PEDRO CHAMORRO	██████████
HECTOR LISBOA	██████████
DANIEL WEISSE	██████████
GUILLERMO ZURITA	██████████
VICTOR ALDANA	██████████
PAULO PINTO	██████████
LORENZO JARA	██████████
LUIS SANCHEZ	██████████

2. Que dichos postulantes han manifestado su voluntad de retirar sus expedientes de ese procedimiento renunciando así a su postulación al respectivo concurso.

RESUELVO:

1. Autorízase el retiro de los documentos contenidos en expedientes de los concursos 1 y 2 del SIRSD-S de 2016 según el siguiente detalle:

POSTULANTE	FOLIO	PREDIO	COMUNA
PEDRO CHAMORRO FERNANDEZ	136970000	QUIAPO	ARAUCO
HECTOR LISBOA BASUALTO	136900000	EL LINGUE LT B	ARAUCO
OSVALDO WEISSE NOVOA	136900001	PALIHUE LT 3	ARAUCO
GUILLERMO ZURITA CISTERNA	136900003	LOMAS Y PEÑAS	ARAUCO
VICTOR ALDANA FUENTES	236140010	LAS TOSCAS HIJ 1	HUALQUI
PAULO H PINTO TRONCOSO	236140003	CERRO VERDE LT 3	YUMBEL
LORENZO JARA JARA	236140006	LAMAVIDA	BULNES
LUIS A SANCHEZ GARCIA	236140005	PC 9 ESCUADRON	CORONEL

2. Procédase a la devolución los interesados de los documentos contenidos en los expedientes ingresados en su oportunidad al SAG, bajo recibo de conformidad y a la eliminación de la Base de Datos respectiva de los Folios anteriormente identificados.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/RVM

Distribución:

- Pablo Muñoz Maulén - Funcionario/a Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

